



2020/2140(DEC)

25.2.2021

OPINIÓN

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección III – Comisión y agencias ejecutivas
(2020/2140(DEC))

Ponente de opinión: Caterina Chinnici

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción el dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») sobre las cuentas de la Unión correspondientes a 2019; considera satisfactoria la ejecución general por parte de la Comisión, en 2019, de las rúbricas presupuestarias tituladas «Migración y asuntos de interior» y «Justicia y consumidores»;
2. Observa que, para el gasto específico de la rúbrica III (Seguridad y ciudadanía), el Tribunal decidió examinar una muestra de diecinueve operaciones diseñadas para contribuir a la declaración de fiabilidad general del Tribunal; observa que el Tribunal no calculó la tasa de error para la rúbrica III dado que el alcance de la auditoría no se concibió para ser representativo de dicha rúbrica; lamenta esta elección del Tribunal, hecha a pesar de las reiteradas peticiones del Parlamento de calcular el nivel de error estimado; lamenta que siete de las diecinueve operaciones examinadas por el Tribunal contuvieran errores, y que tres de estas contuviesen errores cuantificables que tuvieron repercusiones financieras en los importes imputados al presupuesto de la Unión;
3. Celebra que el Tribunal no haya encontrado deficiencias importantes en los procedimientos de liquidación del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y el Fondo de Seguridad Interior (FSI) de la Comisión, y que esté de acuerdo con las decisiones de liquidación de la Comisión; señala que en la auditoría también se detectaron cuatro casos de incumplimiento con las disposiciones jurídicas relativas a la selección de proyectos y las normas de contratación pública que no tuvieron repercusiones financieras en el presupuesto de la Unión; subraya, a este respecto, que según el Tribunal el incumplimiento de las disposiciones jurídicas puede menoscabar por sí mismo la buena gestión financiera del gasto de la Unión y podría afectar a la subvencionabilidad de los costes declarados; pide a la Comisión que tenga en cuenta las recomendaciones del Tribunal acerca de la publicación de orientaciones para las autoridades de auditoría de los Estados miembros en relación con el FAMI y el FSI;
4. Observa con preocupación que los Estados miembros no han utilizado todo el presupuesto disponible ni para el FAMI ni para el FSI; considera que esto es especialmente problemático a la luz del creciente uso de la ayuda de emergencia para financiar las políticas de los Estados miembros en estos ámbitos; recuerda que los retos relacionados con la seguridad y la gestión de la migración son una prioridad para la Unión; reconoce los esfuerzos de la Comisión a este respecto y exige una mayor cooperación por parte de todos los Estados miembros;
5. Observa con preocupación que el Tribunal ha constatado un retraso considerable en la consecución del objetivo fijado por el FAMI para la integración y la migración legal; reitera la importancia de unos canales de migración seguros para evitar que miles de personas pierdan la vida emprendiendo vías muy peligrosas, a menudo controladas por organizaciones criminales; pide a los Estados miembros y a la Comisión que se esfuercen por crear canales seguros y legales de migración; reitera asimismo la

importancia de la integración para una gestión sana e inclusiva del fenómeno migratorio; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que colaboren para elaborar programas a este fin;

6. Acoge con satisfacción la estrecha cooperación entre la OLAF y el Tribunal dirigida a combatir el fraude contra el presupuesto; toma nota de que, en 2019, al igual que en 2018, el Tribunal notificó a la OLAF nueve casos de fraude, por los cuales esta ha abierto cinco investigaciones; señala que los principales tipos de fraude detectados por el Tribunal son declaraciones de gastos falsas, irregularidades en la contratación pública y la creación artificial de condiciones para recibir financiación de la Unión;
7. Acoge con satisfacción los informes especiales del Tribunal, y en particular los relativos al asilo, la reubicación y el retorno de migrantes¹, a los sistemas de información de la UE que apoyan el control fronterizo² y a la lucha contra el fraude en el gasto de la UE³, en el que se menciona el positivo papel del establecimiento de la Fiscalía Europea a este respecto;
8. Destaca que la DG de Justicia y Consumidores ha mantenido su reserva en lo tocante a un porcentaje significativo de error en las subvenciones en régimen de gestión directa, que asciende a una tasa de error residual del 2,65 %; observa el compromiso de la Comisión de adaptar su metodología de cálculo de la tasa de error de las subvenciones en el programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía» y el programa «Justicia» en consonancia con las observaciones del Tribunal, empezando por la ejecución de la campaña de auditoría *ex post* de 2020;
9. Señala que la DG de Migración y Asuntos de Interior ha mantenido dos reservas en cuanto al régimen de gestión compartida (una para el FAMI y el FSI, y otra para los Fondos SOLID para el período 2007-2013, que son objeto de reservas por lo que respecta a varios Estados miembros) y una reserva en cuanto a las subvenciones en régimen de gestión directa a causa de un nivel significativo de error que asciende a una tasa de error residual del 4,11 % y un impacto estimado de 7,21 millones EUR; observa que, según el informe anual de actividades de la Comisión 2019, la tasa media de error residual en el FAMI y el FSI es del 1,57 %, muy por debajo del umbral de importancia relativa del 2 %; expresa su preocupación por la ejecución del proyecto de ayuda de emergencia «Reinforcement of border control activities at the external border section of Croatia due to increased migratory pressure» (Refuerzo de las actividades de control fronterizo en la zona de frontera exterior de Croacia debido al aumento de la presión migratoria), operativo desde septiembre de 2018 hasta finales de 2019, y observa la apertura del asunto 1598/2020/MMO por parte de la Defensora del Pueblo Europea sobre «cómo la Comisión Europea controla y garantiza el respeto de los derechos fundamentales por parte de las autoridades croatas en el contexto de operaciones de gestión de las fronteras»; observa la insistencia de la Comisión en establecer un mecanismo de supervisión independiente, como se estipula en el marco de la

¹ Informe Especial n.º 24/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Asilo, reubicación y retorno de migrantes: momento de intensificar las actuaciones para abordar las disparidades entre los objetivos y los resultados».

² Informe Especial n.º 20/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Sistemas de información de la UE en controles fronterizos: un instrumento sólido, pero son necesarios unos datos más puntuales y exhaustivos».

³ Informe Especial n.º 1/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Lucha contra el fraude en el gasto de la UE: es necesario adoptar medidas».

subvención; observa, además, que la Comisión está colaborando estrechamente con Croacia, que ha indicado su intención de aplicar dicho mecanismo de supervisión independiente; recuerda que los instrumentos de financiación de la Unión para la gestión de las fronteras requieren que todas las acciones financiadas respeten y cumplan la Carta de los Derechos Fundamentales; insiste, por tanto, en que cualquier futura ayuda de emergencia relacionada con la gestión de las fronteras que se conceda a Croacia debe concederse únicamente tras la aplicación del mecanismo de supervisión; insta a la Defensora del Pueblo a que facilite periódicamente al Parlamento información actualizada sobre el asunto 1598/2020/MMO;

10. Recuerda su carta enviada a la Comisión el 13 de febrero de 2020 sobre la aplicación de los dos actos delegados por los que se añade el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados al Reglamento Delegado (UE) 2020/446⁴ sobre el FSI y se añade una nueva acción específica al Reglamento Delegado (UE) 2020/445⁵ sobre el FAMI; señala que no se ha utilizado el acto delegado sobre el FAMI; pide a la Comisión que facilite urgentemente información detallada sobre los diferentes proyectos financiados en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2020/446;
11. Pide a la Comisión que cumpla plenamente el Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera⁶, en virtud del cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la Unión y del principio de buena gobernanza.

⁴ Reglamento Delegado (UE) 2020/446 de la Comisión, de 15 de octubre de 2019, que modifica el anexo II del Reglamento (UE) n.º 515/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece, como parte del Fondo de Seguridad Interior, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados (DO L 94 de 27.3.2020, p. 3).

⁵ Reglamento Delegado (UE) 2020/445 de la Comisión, de 15 de octubre de 2019, que modifica el anexo II del Reglamento (UE) n.º 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración (DO L 94 de 27.3.2020, p. 1).

⁶ Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera (DO C 373 de 20.12.2013, p. 1), sustituido a partir del 16 de diciembre de 2020 por el Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28).

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	24.2.2021
Resultado de la votación final	+ : 52 - : 7 0 : 5
Miembros presentes en la votación final	Magdalena Adamowicz, Malik Azmani, Katarina Barley, Fernando Barrena Arza, Pietro Bartolo, Nicolas Bay, Vladimír Bilčík, Vasile Blaga, Ioan-Rareş Bogdan, Patrick Breyer, Saskia Bricmont, Jorge Buxadé Villalba, Damien Carême, Caterina Chinnici, Clare Daly, Marcel de Graaff, Anna Júlia Donáth, Cornelia Ernst, Laura Ferrara, Nicolaus Fest, Jean-Paul Garraud, Maria Grapini, Sylvie Guillaume, Andrzej Halicki, Balázs Hidvéghi, Evin Incir, Sophia in 't Veld, Patryk Jaki, Livia Járóka, Marina Kaljurand, Assita Kanko, Fabienne Keller, Peter Kofod, Łukasz Kohut, Moritz Körner, Alice Kuhnke, Jeroen Lenaers, Juan Fernando López Aguilar, Nuno Melo, Roberta Metsola, Nadine Morano, Javier Moreno Sánchez, Maite Pagazaurtundúa, Nicola Procaccini, Emil Radev, Paulo Rangel, Terry Reintke, Ralf Seekatz, Michal Šimečka, Birgit Sippel, Martin Sonneborn, Tineke Strik, Ramona Strugariu, Tomas Tobé, Dragoş Tudorache, Milan Uhrík, Tom Vandendriessche, Bettina Vollath, Jadwiga Wiśniewska, Elena Yoncheva, Javier Zarzalejos
Suplentes presentes en la votación final	Malin Björk, Isabel Santos, Tom Vandenkendelaere

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

52	+
PPE	Magdalena Adamowicz, Vladimír Bilčík, Vasile Blaga, Ioan-Rareş Bogdan, Andrzej Halicki, Jeroen Lenaers, Nuno Melo, Roberta Metsola, Emil Radev, Paulo Rangel, Ralf Seekatz, Tomas Tobé, Tom Vandenkendelaere, Javier Zarzalejos
S&D	Katarina Barley, Pietro Bartolo, Caterina Chinnici, Maria Grapini, Sylvie Guillaume, Evin Incir, Marina Kaljurand, Łukasz Kohut, Juan Fernando López Aguilar, Javier Moreno Sánchez, Isabel Santos, Birgit Sippel, Bettina Vollath, Elena Yoncheva
Renew	Malik Azmani, Anna Júlia Donáth, Sophia in 't Veld, Fabienne Keller, Moritz Körner, Maite Pagazaurtundúa, Michal Šimečka, Ramona Strugariu, Dragoş Tudorache
ECR	Patryk Jaki, Assita Kanko, Jadwiga Wiśniewska
Verts/ALE	Patrick Breyer, Saskia Bricmont, Damien Carême, Alice Kuhnke, Terry Reintke, Tineke Strik
The Left	Pernando Barrena Arza, Malin Björk, Clare Daly, Cornelia Ernst
NI	Laura Ferrara, Martin Sonneborn

7	-
PPE	Nadine Morano
ID	Nicolas Bay, Nicolaus Fest, Jean-Paul Garraud, Marcel de Graaff, Tom Vandendriessche
NI	Milan Uhrík

5	0
PPE	Balázs Hidvéghi, Livia Járóka
ECR	Jorge Buxadé Villalba, Nicola Procaccini
ID	Peter Kofod

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones